

Primer Día ★ 21 de junio de 2017

Reflexiones para la QUINCENA POR LA LIBERTAD

Estas reflexiones y lecturas de la Declaración sobre la libertad religiosa (*Dignitatis humanae*) del Vaticano II están destinadas al uso diario durante la Quincena por la Libertad, una campaña nacional designada por los obispos católicos de EE.UU. para enseñar y dar testimonio en apoyo de la libertad religiosa. Las lecturas y las preguntas que siguen se pueden utilizar para el diálogo en grupo o para la reflexión personal.

Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos.

Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de tal manera que llegue a convertirse en un derecho civil.

*Declaración sobre la libertad religiosa
(Dignitatis humanae), no. 2
7 de diciembre de 1965*

Reflexión para el Primer Día

En el primer capítulo de la Declaración sobre la Libertad Religiosa, los Padres del Concilio Vaticano II afirmaron correctamente que “La persona humana tiene derecho a la libertad religiosa”. Este derecho se funda en la dignidad intrínseca de la persona. Desde la revelación de Dios sabemos que la dignidad del ser humano reside en haber sido creado a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,27). Al igual que Dios, somos seres inteligentes con libre albedrío. Por eso podemos conocer la verdad de Dios y llevar a cabo acciones similares, como ser amoroso, bondadoso, que perdona

y demás. Tal dignidad y valor superan el resto de la creación y no pueden violarse, sino más bien protegerse y fomentarse.

Lo que los seres humanos creen acerca de Dios es de suma importancia. La fe religiosa se encuentra en el centro mismo de lo que somos en relación a lo que es clave y valioso en nuestra vida. Por lo tanto, el Concilio insiste en que las convicciones religiosas de los individuos o grupos no deben ser forzados, sino que debe ser celebrados libremente, protegidos por un derecho civil constitucional.

¿Qué desafíos a la libertad religiosa ves en el mundo contemporáneo? Cuando el Concilio dice que la libertad religiosa debe mantenerse “dentro de los límites debidos” ¿qué se quedaría fuera de esos “límites”? ¿Qué creencias religiosas ofenden gravemente el orden moral o una ley justa?



**Quincena
por la Libertad
2017**

**Libertad para la Misión
21 de junio al 4 de julio**

Las citas de los documentos del Concilio Vaticano II han sido extraídas de la página Web oficial del Vaticano. Todos los derechos reservados. Copyright © 2014, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, DC. Se reservan todos los derechos.